

CONSTANCIA: El presente proceso digital y memorial anexo se recibió en este Despacho el 3 de Septiembre del 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q. Septiembre 3 del 2020.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q, Septiembre tres del dos mil veinte.

En atención a la Resolución No. 231 del 10 de Agosto del 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro, allegada al proceso de Sucesión Intestada del causante señor **JOSE VIANOR VALENCIA DONCEL**, presentada por intermedio de apoderado judicial por los señores **JULIETH VALENCIA BARRIOS Y GIOVANNY VALENCIA BARRIOS, y ANGELA MARIA VALENCIA BARRIOS** quien actúa en causa propia en calidad de hijos del causante; se ordena libar nuevamente **OFICIO** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos solicitando la inscripción de la sentencia aquí emitida el ocho (8) de Abril del dos mil diecinueve (2019) en el folio de matrícula inmobiliaria No. **280-93979** anexando los documentos necesarios para el trámite, incluyendo el trabajo de partición presentado en su oportunidad.

SE REQUIERE a la apoderada judicial de los interesados para que presente los documentos que tenga en su poder que sirvan de soporte para el respectivo trámite de registro, para ser anexados al oficio que se libre por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **4 de Septiembre del 2020.** No.

105. 
**ISABEL CRISTINA MORALES
TABARES
SECRETARIA**